

**SIX STAR HOTELS SSH S.A.,  
INFORME DE COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisaria de SIX STAR HOTELS SSH S.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en balances, informes y actas correspondiente al ejercicio económico 2019.

Después de haber revisado la información proporcionada por la administración, se ha observado el cumplimiento de la normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores y personal directivo de la misma, al respecto se expresa que la contabilidad cumple las normas legales vigentes, los Estado Financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFS), uniformes y consistentes en políticas contables que dieron fiel cumplimiento a las disposiciones legales, en especial al reconocimiento de ingresos, gastos y manejo de flujo de efectivo.

Las normas de control interno de la compañía son establecidas en base a una programación y planificación definida previamente por gerencia y controles recurrentes propios de la empresa, dichos controles son diseñados para proveer seguridad de los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta y responsable las transacciones.

La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias.

La liquidez de 1.57 (Activos corrientes / pasivos corrientes) muestra que la empresa cuenta con los recursos para cubrir sus obligaciones a corto plazo, como indicador de endeudamiento 0.62 (Pasivo total /Activo total) indica un nivel adecuado de garantías a cubrir ante los acreedores.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los estados financieros de la empresa: SIX STAR HOTELS SSH S.A., presentados al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera y resultados económicos del periodo, mismos que demuestran fielmente los datos registrados en sus libros de contabilidad y de actas, por lo que se recomienda a los señores accionistas su aprobación

Quito, 27 de mayo del 2020.

Atentamente,



Tnlga. Deysi Cevallos Cuasquer  
COMISARIA